



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**2343**

***Planeamiento y Gestión Urbanística. Edicto acuerdo informar desfavorablemente la solicitud interés general s'Indioteria parcelas 1 - 12 i 13. No haberse podido practicar la notificación (PI2013/0003)***

No habiéndose podido practicar la correspondiente notificación, y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 14 de enero, mediante el presente se pone en conocimiento de :

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI/CIF
BELTRAN	PONS	ANTONIO	41395664B (En representación de)
HIERMAR, SL			B07040587

El Consejo de Gerencia de Urbanismo en fecha 05.11.2013 adoptó el siguiente acuerdo:

" INFORME DEL JEFE DE SECCIÓN. – Según instancias con fecha de entrada en el Registro General de esta Corporación de 26 de marzo de 2013 el Sr. Antonio Beltran Pons, en representación de " Hiermar SL" , solicitó la declaración del interés general para la actividad de almacenaje y manipulación de chatarra , en terrenos ubicados en el Polígono 27 , Parcelas 1, 12 y 13 , Indioteria , Término Municipal de Palma .

Por el Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento se informó en fecha 18-4-2013 con carencias de documentación y deficiencias , mientras que por el Servicio de Control de Planeamiento en fecha 7-8-2013 se informó con carácter desfavorable .

Considerando lo que disponen los artículo 26 y 37 de la Ley 6/ 97 de 8 de julio de suelo rústico de las Islas Baleares , procede informar desfavorablemente la solicitud del interés general formulada para dicha actividad .

Por ello y vistos los artículos 41, 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales , Reglamentos Orgánicos de la Corporación y artes . 4-2 b ) y 12 -b del Reglamento de la Gerencia el TAG que suscribe considera que se puede adoptar el siguiente :

**ACUERDO:**

1 ° . - Informar desfavorablemente la solicitud presentada en fecha 26-03-2013 por el Sr. Antonio Beltran Pons , en representación de " Hiermar SL" , de declaración de interés general para la actividad de almacenaje y manipulación de chatarra en terrenos ubicados en el Polígono 27 Parcelas 1, 12 y 13 ( con referencias catastrales 3040012DD7834A0001R , 3040013DD78340001JR y 2839001DD7823H0001UM ) , Indioteria , Término Municipal de Palma , dado el informe desfavorable del Servicio de Control de Planeamiento de 7-8-2013 informe con deficiencias y carencias de documentación del Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento de 18-4-2013 que se adjuntan como Anexos .

En síntesis , el informe del Servicio de Control de Planeamiento de fecha 7-8-2013 señala :

- Que la calificación del suelo rústico para el que se solicita el uso es, según el vigente PGOU de Palma, de área de transición AT id'APT de carreteras en la parcela 1, de área de transición AT y suelo rústico general SRG para las parcelas 12 y 13 .
- Que la calificación del suelo rústico es , según el vigente Plan Territorial de Mallorca , de área de transición de crecimiento AT- C id'APT de carreteras para la parcela 1, de área de transición de armonización AT- H para las parcelas 12 y 13 .
- Que de acuerdo con la matriz de usos en suelo rústico de las DOT , modificada en la DA 15ª de la Ley 10/2003 de 22 de diciembre de medidas tributarias y administrativas , el uso propuesto ( industrial ) es un uso prohibido para las categorías de suelo rústico en las que se encuentran incluidas las parcelas según el vigente PGOU de Palma .
- Que de acuerdo con la matriz de usos en suelo rústico que aparece en el vigente PTM , el uso propuesto es un uso prohibido para las categorías de suelo rústico en las que se encuentran incluidas las parcelas según el vigente Plan Territorial de Mallorca .

2 ° . - Elevar el expediente a la Comisión Insular de Urbanismo del Consell de Mallorca para continuar su tramitación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 6/97, de 8 de julio, de suelo rústico de las Islas Baleares .

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/23/856851





3º . - Notificar el presente acuerdo al interesado . "

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos pertinentes, señalando que esta notificación es un acto de trámite.

Palma a 10 de febrero de 2014

**El jefe del Departamento**

P.d.Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 8 de junio de 2012,  
Jaume Horrach Font

